



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 44 -2018-MPH/GM

AYACUCHO, 28 FEB 2018

VISTO:

El Informe N° 006-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 21 de febrero de 2018, el Informe N° 081-2018-MPH/54, de fecha 05 de febrero de 2018, el Informe N° 023-2018-MPH/54-RP, de fecha 30 de enero de 2018, sobre la Liquidación Física, el Informe Técnico N° 006-2016-MPH/56-ETM, de fecha 15 de abril de 2016, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Tres (03) tomos** con un número total de **941 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.202633 "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: **177 (Año 2014) y 138 (Año 2015)**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2014 y 2015, por la modalidad de Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, de fecha 22 de octubre de 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (código SNIP N° 305301): **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de S/ 43,820.98 (Cuarenta y tres mil ochocientos veinte con 98/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 147-2014-MPH/CRAET, de fecha 19 de noviembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 38,607.34 (Treinta y ocho mil seiscientos siete con 34/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1085-2014-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 38,608.00 (Treinta y ocho mil seiscientos ocho con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Plan de Incentivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-MPH/A, de fecha 02 de marzo de 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, para el año fiscal 2015, por incorporación de saldos de balance 2014, considerando para el proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 091-2015-MPH/CRAET, de fecha 17 de setiembre de 2015, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2015, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 824-2015-MPH/A, de fecha 20 de noviembre de 2015, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por 30 días calendarios, a partir del 01 al 30 de noviembre de 2015;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 106-2015-MPH/CRAET, de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico por habilitación presupuestaria del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de **S/ 17,502.51** (Diecisiete mil quinientos dos con 51/100 Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2015, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial y Distrital, FOCAM y Canon Minero;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 982-2015-MPH/A, de fecha 07 de diciembre de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de **S/ 17,503.00** (Diecisiete mil quinientos tres con 00/100 Soles), siendo **S/ 1,424.00** con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, **S/ 6,566.00** con FONCOMUN-Asignación Provincial, **S/ 3,847.00** con FOCAM y **S/ 5,666.00** con Canon Minero;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1002-2015-MPH/A, de fecha 11 de diciembre de 2015, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por el monto de **S/ 23,423.96** (Veintitrés mil cuatrocientos veintitrés con 96/100 Soles), y el Deductivo de Obra N° 01 por un monto de **S/ 5,921.45** (Cinco mil novecientos veintiuno con 45/100 Soles), resultando un Adicional con Ampliación Presupuestal Neto por el monto de **S/ 17,502.51** (Diecisiete mil quinientos dos con 51/100 Soles), para el Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1022-2015-MPH/A, de fecha 21 de diciembre de 2015, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por 05 días calendario, a partir del 01 al 05 de diciembre de 2015;

Que, en conformidad a la Directiva General N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado físicamente en el año 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 777-2016-MPH/A, de fecha 16 de diciembre de 2016, se designa a los miembros de la



Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, con fines de Liquidación Física y Financiera;

Que, según Acta de Verificación y Recepción de Obra, suscrita en la fecha 21 de diciembre de 2016, la Comisión ha constatado y determinado la conformidad de acuerdo al Informe Final, luego de la certificación del Inspector de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo vicios ocultos; por lo que se procedió a levantar el Acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO OBRA PROGRAMADO	METRADOS EJECUTADOS			TOTAL	METRADO DEDUCTIVO
				PRINCIPAL	ADICIONAL	MAYORES METRADOS		
01	INSTALACION DEL SERVICION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL							
01.01	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.01	CARTEL DE OBRA (INC. INSTALACION)	UND	1.00	1.00			1.00	0.00
01.01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA LA OBRA	MES	1.00	1.00			1.00	0.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.02.01	PUNTO DE ALIMENTACION PARA TRABAJOS DE CORTE Y OTROS	UND	4.00	4.00			4.00	0.00
01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	1.00			1.00	0.00
01.02.03	CORTE DE PAVIMENTO	M	156.60	156.60			156.60	0.00
01.02.04	DEMOLICIÓN DE CONCRETO EXISTENTE	M3	9.61	9.61			9.61	0.00
01.02.05	ACARREO DE PAVIMENTO DEMOLIDO	M3	9.61	9.61			9.61	0.00
01.02.06	ELIMINACION DE PAVIMENTO DEMOLIDO	M3	9.61	9.61			9.61	0.00
01.02.07	TRAZO Y REPLANTEO GENERAL	M2	48.46	48.46			48.46	0.00
01.03	ALCANTARILLADO PLUVIAL							
01.03.01	OBRAS DE REPOSICION							
01.03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.03.01.01.01	EXCAVACION DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE	M3	8.79	8.79			8.79	0.00
01.03.01.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	10.99	10.99			10.99	0.00
01.03.01.02	ACARREO DE MATERIALES							
01.03.01.02.01	ACARREO MAT. BASE GRANULAR PARA LA CALZADA HASTA D < 50M.	M3	8.79	8.79			8.79	0.00
01.03.01.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D _{máx} <= 50 M	M3	10.99	10.99			10.99	0.00
01.03.01.03	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO							

01.03.01.03.01	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB BASE GRANULAR E=0.20M.	M2	43.95	22.18		22.18	21.77
01.03.01.04	CONCRETO SIMPLE						
01.03.01.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE PAVIMENTO	M2	2.88	2.88		2.88	0.00
01.03.01.04.02	EMBOQUILLADO CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M2	26.63	0.00		0.00	26.63
01.03.01.04.03	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	M3	3.46	3.46		3.46	0.00
01.03.01.04.04	BRUÑADO DE PAVIMENTO	M	135.62	135.62		135.62	0.00
01.03.01.04.05	CURADO DE CONCRETO	M2	40.63	40.63		40.63	0.00
01.03.01.04.06	JUNTAS ASFALTICAS	M	14.40	7.39		7.39	7.01
01.03.02	VEREDAS DE CONCRETO						
01.03.02.01	OBRAS DE CONCRETO						
01.03.02.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE VEREDA	M2	6.22	6.22		6.22	0.00
01.03.02.01.02	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	M3	0.63	0.63		0.63	0.00
01.03.02.01.03	BRUÑADO DE PAVIMENTO	M	6.14	6.14		6.14	0.00
01.03.02.01.04	CURADO DE CONCRETO	M2	6.22	6.22		6.22	0.00
01.03.02.01.05	JUNTAS ASFALTICA	M	0.85	0.85		0.85	0.00
01.03.03	CAJAS DE INSPECCIÓN Y REJILLAS TRANSVERSALES						
01.03.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.03.03.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SEMICOMPACTO HASTA H=1.30 M	M3	8.31	8.31		8.31	0.00
01.03.03.01.02	ACARREO DE MATERIAL PARA BASE GRANULAR HASTA D<50M	M3	0.70	0.70		0.70	0.00
01.03.03.01.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmáx<=50 M	M3	10.38	10.38		10.38	0.00
01.03.03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	10.38	10.38		10.38	0.00
01.03.03.01.05	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR E=0.15M.	M2	4.67	4.67		4.67	0.00
01.03.03.02	CONCRETO SIMPLE						
01.03.03.02.01	SOLADO PARA ESTRUCTURAS C.H : 1:12 e=2"	M2	4.67	4.67		4.67	0.00
01.03.03.03	CONCRETO ARMADO						
01.03.03.03.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 - ESTRUCTURAS	M3	4.56	4.56		4.56	0.00
01.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO CARAVISTA	M2	52.22	52.22		52.22	0.00
01.03.03.03.03	ACERO Fy=4200 KG/CM2 GRADO 60 - ESTRUCTURAS	KG	413.19	413.19		413.19	0.00
01.03.03.03.04	CURADO DE CONCRETO	M2	54.96	54.96		54.96	0.00
01.03.03.04	MISCELANEOS						
01.03.03.04.01	REJILLA METALICA	M2	3.71	3.71		3.71	0.00
01.03.03.04.02	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	UND	10.00	10.00		10.00	0.00
01.03.03.04.03	PRUEBA DE DISEÑO MEZCLA DE CONCRETO	UND	3.00	3.00		3.00	0.00
01.03.04	CUNETA DE CONCRETO						
01.03.04.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA CUNETA	M3	1.22	1.22		1.22	0.00
01.03.04.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmáx<=50 M	M3	1.53	1.53		1.53	0.00
01.03.04.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	1.53	1.53		1.53	0.00
01.03.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE CUNETA	M2	8.67	8.67		8.67	0.00
01.03.04.05	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 PARA CUNETAS	M3	1.13	1.13		1.13	0.00
01.03.04.06	CURADO DE CONCRETO	M2	9.09	9.09		9.09	0.00
01.03.05	INSTALACION DE REDES DE ALCANTARILLADO FLUVIAL						
01.03.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.03.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE ALCANTARILLADO	M	67.81	27.73		27.73	40.08
01.03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.03.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SEMICOMPACTO HASTA H=2.30	M3	52.75	52.75		52.75	0.00
01.03.05.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dmáx<=50 M	M3	26.06	6.93		6.93	19.13



01.03.05.02.03	ACARREO DE MATERIAL PRESTAMO PARA RELLENO COMPACTADO DE LA ZANJA D<50M	M3	26.06	13.43		13.43	12.63
01.03.05.02.04	REFINE Y NIVELACION ZANJA TERRENO COMPACTO	M	67.81	67.81		67.81	0.00
01.03.05.02.05	CAMA DE APOYO CON ARENA FINA 0.10 X0.60 m	M	67.81	27.73		27.73	40.08
01.03.05.02.06	RELLENO LATERAL Y ENCIMADO CON MATERIAL DE PRESTAMO H=30 CM SOBRE CLAVE Y ANCHO 0.60M	M	16.78	8.53		8.53	8.25
01.03.05.02.07	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	M3	31.90	5.49		5.49	26.41
01.03.05.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	26.06	6.93		6.93	19.13
01.03.05.02.09	ENTIBADO DE ZANJAS	M2	112.97	112.97		112.97	0.00
01.03.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PARA REDES DE ALCANTARILLADO						
01.03.05.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC UF DN 200mm 4435 S-25 INC/ANILLO	M	67.81	27.73		27.73	40.08
01.03.05.03.02	PRUEBA HIDRAULICA PARA ALCANTARILLADO	M	67.81	27.73		27.73	40.08
01.04	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
01.04.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN						
01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00	1.00		1.00	0.00
01.04.03	SEÑALIZACION EN OBRA DURANTE LA EJECUCION	GLB	1.00	1.00		1.00	0.00
01.04.04	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL						
01.04.05	RIEGO DE OBRA DURANTE EJECUCIÓN	M2	48.46	48.46		48.46	0.00
01.04.06	PROGRAMA DE CONTINGENCIA						
01.04.06.01	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	1.00		1.00	0.00
01.04.07	PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA						
01.04.07.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	48.46	48.46		48.46	0.00
ADICIONAL N° 01							
01	INSTALACION DEL SERVICION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL						
1.01	CAJAS DE INSPECCION Y REJILLAS TRANSVERSALES						
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.01.01.01	ACARREO DE MATERIAL PARA BASE GRANULAR HASTA D<50M	M3	8.75	8.75		8.75	
01.01.01.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR E=0.15M.	M2	58.31	58.31		58.31	
01.01.02	CONCRETO SIMPLE						
01.03.03.02.01	SOLADO PARA ESTRUCTURAS CH : 1:12 e=2"	M2	36.13	36.13		36.13	
01.01.03	CONCRETO ARMADO						
01.03.03.03.01	CONCRETO F'c= 210 KG/CM2 - ESTRUCTURAS	M3	30.70	30.70		30.70	
01.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	90.78	90.78		90.78	
01.03.03.03.03	ACERO fy=4200 KG/CM2 GRADO 60 - ESTRUCTURAS	KG	1,123.71	1123.71		1,123.71	
01.03.03.03.04	CURADO DE CONCRETO	M2	158.14	158.14		158.14	
01.03.03.03.05	JUNTAS DE CONSTRUCCION CON WATER STOP DE 6" CADA 9M	M	25.60	25.60		25.60	
01.03.03.03.06	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION CADA 09M	M	25.60	25.60		25.60	
01.02	INSTALACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL						
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.03.05.02.04	REFINE Y NIVELACION ZANJA TERRENO COMPACTO	M	10.92	10.92		10.92	

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/	%
PRINCIPAL	S/ 38,607.34	S/ 32,685.89	84.66%
MAYORES METRADOS		S/ 0.00	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ 5,921.45	15.34%
OBRAS ADICIONALES	S/ 23,423.96	S/ 23,423.96	100.00%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA	S/ 62,031.30	S/ 56,109.85	90.45%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CATEG. PPTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.202633 "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

OBRA : 4.000042 INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARRILLADO

FUNCIÓN : 18 SANEAMIENTO

DIV. FUNC. : 040 SANEAMIENTO

GRUPO FUNC. : 0088 SANEAMIENTO URBANO

SEC. FUNC. : 177 (Año 2014)
138 (Año 2015)

RUBRO FTO. : 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

AÑO DE EJEC. : 2014-2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2014

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.53	Costo de const. por adm. directa - Personal	0.00	0.00	0.00
2.6.23.54	Costo de const. por adm. directa - Bienes	5,123.00	263.00	5,386.00
2.6.23.55	Costo de const. por adm. directa - Servicios	0.00	0.00	0.00
TOTAL EJECUTADO		5,123.00	263.00	5,386.00
SALDO				33,222.00
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				38,608.00

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2015

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.53	Costo de const. por adm. directa - Personal	33,736.20	0.00	33,736.20
2.6.23.54	Costo de const. por adm. directa - Bienes	12,822.00	144.50	12,966.50
2.6.23.55	Costo de const. por adm. directa - Servicios	1,555.00	0.00	1,555.00
TOTAL EJECUTADO		48,113.20	48,113.20	48,257.70
SALDO				1,245.30
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				49,503.00

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2014**

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080503 Por Administración Directa-Bienes	5,386.00
	TOTAL	5,386.00

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2015**

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080502 Por Administración Directa-Personal	33,736.20
	1501.080503 Por Administración Directa-Bienes	12,966.50
		19,284.10
	(-) Saldo de materiales en Almacén (NEA N° 22)	-755.50
	(+) Transferencia de materiales de otros proyectos (PECOSAS N°s: 2003, 2080, 2103, 2108, 2153, 2295, 2337 del año 2015 y PECOSA N° 758 del año 2016)	7,073.10
	1501.080504 Por Administración Directa-Servicios	1,555.00
	TOTAL	54,575.30

NOTA:

Según Informe N° 052-2016-MPH-OAF-UA/RA, de fecha 11 de abril de 2016, señala que existen saldo de materiales, siendo estos según NEA N° 022 de fecha 31/12/2015 por el importe de S/ 755.50; además existe transferencia de materiales de otros proyectos según PECOSAS: N° 2003 de fecha 18/09/15 por el importe de S/ 805.00 y S/ 193.20, N° 2080 de fecha 29/09/15 por el importe de S/ 1,077.00, N° 2103 de fecha 30/09/15 por el importe de S/ 150.40, N° 2108 de fecha 30/09/15 por el importe de S/ 99.00, N° 2153 de fecha 20/10/2015 por el importe de S/ 251.50, N° 2295 de fecha 18/11/15 por el importe de S/ 45.00, N° 2337 de fecha 26/11/15 por el importe de S/ 27.00, y también la PECOSA N° 758 de fecha 13/04/16 por el importe de S/ 4,425.00; resultando un importe total por transferencias recibidas por S/ 7,073.10.

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Año	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
2014	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,386.00
2015	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	38,947.99
	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,309.71
	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	53,643.70

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	56,109.85
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA 2014 y 2015	59,961.30
	DIFERENCIA (1-2)	-3,851.45

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: “**INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA QUINTA CUADRA DEL JIRON SUCRE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**”, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, durante el ejercicio presupuestal del año 2014 y 2015, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0805 Agua y Saneamiento**, en el **Año 2014:** 1501.080503. Por Administración Directa-Bienes por **S/ 5,386.00**, y en el **Año 2015:** 1501.080502. Por Administración Directa-Personal por **S/ 33,736.20**, 1501.080503. Por Administración Directa-Bienes por **S/ 19,284.10**, 1501.080504. Por Administración Directa-Servicios por **S/ 1,555.00**; sumando un monto total de rebaja contable por **S/ 59,961.30 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 30/100 SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2014 y 2015.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
C/C. Elven Henry Acante Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **28 FEB. 2018**

Oficio Circ. N° 592-2018-LMD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM - 044 - 2018 - MPH / SM
de fecha: **28 FEB 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

28 FEB 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____